



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF), DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO *ELEMENTOS PARA EL ESTUDIO DEL JUICIO DE AMPARO*, DEL CONSEJERO JOSÉ GUADALUPE TAFOYA HERNÁNDEZ, CELEBRADA EN LA CAPILLA DEL PALACIO DE MINERÍA.

Ciudad de México a 28 de febrero de 2018.

Que tal, muy buenas tardes.

Es un honor para mí estar en este recinto maravilloso del Palacio de Minería y, además, desde luego también un honor, poder hacer la presentación de un libro jurídico que tiene grandes beneficios y cualidades para ser analizado y estudiado.

Sin duda, la elaboración de un libro y su presentación ante una comunidad de lectores, constituye un motivo de regocijo intelectual al entrañar la materialización del deseo del ser humano de compartir sus conocimientos y experiencias y de hacer trascender el pensamiento.

En esta ocasión, este gusto y beneplácito se ven potenciados por la gran utilidad que prestan, no solo a los estudiosos aplicadores del derecho, sino también a todas las personas que se acerquen a sus páginas, al tratar uno de los temas más importantes de una de las máximas instituciones jurídicas mexicanas que es el nuevo juicio de amparo, medio de control constitucional por antonomasia.

Toda persona que emprenda la lectura de este libro, se encontrará con un conjunto difícil de equilibrar, erudición y sencillez, pero que la obra lo logra. En él habrán de adentrarse en temas de profunda complejidad, con un ejemplar rigor científico, pero a la vez, explicado con una amenidad expositiva, que presentará de una manera amigable figuras y conceptos jurídicos, que a primera vista se pensaría que son única y exclusivamente un campo reservado a los especialistas en la materia.

Ahí radica, dentro de otros múltiples aspectos, uno de los aciertos de este trabajo, el cual amerita desde luego, una lectura detenida y reflexiva.

Estamos ante un libro de carácter extraordinario que recoge la visión particular de cada autor, sobre temas de notable interés en materia de amparo, particularmente acerca de los nuevos postulados contenidos en la ley de amparo, a partir de la experiencia ya adquirida en su quehacer cotidiano.

El entusiasmo que su lectura ha despertado en la academia y en el foro, se debe a que además de ofrecer el análisis, interpretación y evaluación de temas que constituyen los fundamentos del nuevo juicio de amparo, a partir del estudio de la ley de amparo, de la



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

jurisprudencia, de la doctrina, elementos, ya de por sí muy valiosos, muestra una visión completa y metodológica de antecedentes históricos constitucionales, aspectos de derecho procesal, y amplias referencias al derecho comparado, facetas que enriquecen y dan profunda solidez a los temas que se desarrollan en esta obra.

Al examinar el texto que hoy se presenta, con sus 19 temas sobre el juicio de amparo, me vino a la memoria el episodio de los famosos 12 trabajos de Hércules, encomendados a este coloso Euristeo, en los cuales se narra la fuerza proverbial de este personaje clave de la mitología griega, ejemplo, que se volvió desde entonces, un paradigma del esfuerzo y dedicación, no solo por la manifestación de su fortaleza física, sino por su no menor fortaleza ética y moral.

Esfuerzo más o menos semejante es el que tenemos frente a nosotros al observar las mil 212 páginas de esta obra colectiva, llenas de un sincero compromiso social, e institucional.

Destaco solo algunos de los temas abordados por lo señores Ministros, Consejeros de la Judicatura Federal, Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, y respaldados en un sólido aparato crítico.

Al analizar el nuevo parámetro de validez constitucional y convencional, se tocan temas de importancia como la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en el sistema jurídico mexicano; la previsión expresa en la Constitución federal de la cláusula de interpretación conforme, y el parámetro de control de regularidad constitucional además de afirmarse que nuestro país, puede apreciarse ya una evolución hacia el entendimiento constitucional consistente en que los jueces deben privilegiar la eficacia de las normas sobre los derechos humanos de producción externa, y reconocer su interacción normativa con los derechos y libertades de fuente nacional.

Se explica de forma puntual el surgimiento y concepto de la figura del bloque de constitucionalidad y se profundiza en el estudio de la decisión histórica alcanzada en la Contradicción de Tesis 293/2011, que permitió al Alto Tribunal dar un gran paso en la consolidación del nuevo paradigma constitucional.

En el ensayo intitulado *La Afectación Exigible en el Juicio de Amparo*, un debate sobre el universo de lo justiciable, se exploran con acuciosidad algunos precedentes relevantes que permiten interpretar el significado del interés legítimo desde distintos ámbitos constitucionales, y se concluyó que se trata de un concepto evolutivo cuyo desenvolvimiento dependerá de cada caso de la Teoría Constitucional que tengan los jueces encargados de su aplicación.

En la Teoría del Acto Reclamado, con abundantes citas a la legislación, la doctrina y la jurisprudencia, se analiza el concepto y clasificación de los actos jurisdiccionales.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

En la obra son tratados aspectos relevantes vinculados con la competencia, el régimen competencial, la facultad de atracción, la tramitación prioritaria de los juicios de amparo, y los conflictos competenciales.

Para establecer el alcance, por ejemplo, de los artículos Primero y Quinto de la Ley de Amparo, en la obra se analiza el concepto de acto de autoridad para efectos del Juicio de Amparo, con base en un recorrido jurisprudencial y doctrinal.

De manera cronológica, además se presenta al lector, la historia del concepto del Tercero Interesado en el Juicio de Amparo, desde 1861 hasta junio de 2016.

Con erudición se analizan aspectos vinculados con el Amparo promovido contra normas generales como son la determinación de la naturaleza autoaplicativa o heteroaplicativa de las normas, el papel que desempeña el interés legítimo, las reglas procesales, la oportunidad de la demanda, el trámite y suplencia de la queja, así como su impugnación por medio del recurso de revisión.

Hay un apartado especial que se dedica a tratar los supuestos normativos que permiten que por la vía del Amparo Directo, se impone la constitucionalidad de normas generales. Y otros más desarrollan temas tales como los actos en juicio de ejecución irreparable, la impugnación de violaciones procesales, la adhesión al Juicio de Amparo Directo, el Juicio de Amparo en materia penal, y otros tan interesantes como la suspensión del Acto Reclamado, la declaratoria de inconstitucionalidad y algunas de las causas de improcedencia.

En fin, hay muchísimo material que se debe analizar, estudiar, aplicar, inclusive cuando se requiere para hacer algún estudio concreto, y no adelanto más, ni privo, desde luego a los lectores de las agradables condiciones que encontrarán en el estudio de esta obra que sin titubear, considero de gran importancia para la doctrina y para la práctica de una de las más nobles instituciones jurídicas mexicanas, el Juicio de Amparo.

Reitero mi agradecimiento al coordinador y desde luego, felicito y agradezco también a los doctores el tiempo y la dedicación para haber elaborado los trabajos que ahora constituyen esta magna obra.

A todos ustedes que están aquí presentes, por la amabilidad de su atención.

Muchísimas gracias.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL